

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de marzo del 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 20 de abril 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, en el cual se encuentra previsto el cargo de **Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial**, asimismo en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de **Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial**, se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 03 de marzo del 2021, al señor Carmen del Milagros Angulo Zevallos, en el cargo de confianza de Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO